



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**ESCUELA DE DOCTORADO**

<b>PLAN DE INVESTIGACIÓN</b> <i>Reglamento de Doctorado. Artículo 14. Plan de investigación: Proyecto y desarrollo de la tesis doctoral.</i>	CURSO ACADÉMICO 20 /20
---	---------------------------

NOMBRE DOCTORANDO	
PROGRAMA	
TUTOR	
DIRECTOR (y codirector si procede)	

**PLAN DE INVESTIGACIÓN**

TÍTULO	
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA OBJETO DE ESTUDIO	
OBJETIVOS	

*El Plan de Investigación se presenta una única vez. Plazo de Presentación: seis meses desde la fecha de admisión.*

*Si el Plan de Investigación sufriera alguna modificación –siempre antes de la Defensa de la Tesis Doctoral-, el alumno debe solicitarlo a la Escuela de Doctorado. Requiere la aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.*



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**ESCUELA DE DOCTORADO**

METODOLOGÍA

*El Plan de Investigación se presenta una única vez. Plazo de Presentación: seis meses desde la fecha de admisión.*

*Si el Plan de Investigación sufriera alguna modificación –siempre antes de la Defensa de la Tesis Doctoral-, el alumno debe solicitarlo a la Escuela de Doctorado. Requiere la aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.*



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## ESCUELA DE DOCTORADO

MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES	
PLANIFICACIÓN TEMPORAL AJUSTADA A TRES AÑOS	

*El Plan de Investigación se presenta una única vez. Plazo de Presentación: seis meses desde la fecha de admisión.*

*Si el Plan de Investigación sufriera alguna modificación –siempre antes de la Defensa de la Tesis Doctoral-, el alumno debe solicitarlo a la Escuela de Doctorado. Requiere la aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.*



**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**ESCUELA DE DOCTORADO**

REFERENCIAS  
BIBLIOGRÁFICAS

Lugar y fecha de entrega

En Burgos

DOCTORANDO

DIRECTOR

CODIRECTOR

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en su sesión de fecha:

RESUELVE:

- Valorar favorablemente el Plan de Investigación
- Valorar desfavorablemente el Plan de Investigación:

El Coordinador del Programa de Doctorado

*El Plan de Investigación se presenta una única vez. Plazo de Presentación: seis meses desde la fecha de admisión.*

*Si el Plan de Investigación sufriera alguna modificación –siempre antes de la Defensa de la Tesis Doctoral-, el alumno debe solicitarlo a la Escuela de Doctorado. Requiere la aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.*